Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 28116

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE SISTEMATIZACIÓN DE ANTECEDENTES DE TRES PROGRAMAS COMPENSATORIOS IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA" - ID N° 306.185, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 19 de diciembre de 2016

VISTA: La Nota DGAF N° 2333 de fecha 12 de diciembre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 06/2016 "Consultoria para estudio de sistematización de antecedentes de tres programas compensatorios implementados por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa" - ID N° 306.185, de este Ministerio";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres - Oferta Técnica de fecha 05 de agosto de 2016, han presentado ofertas las firmas: Prof. Dr. José Guillermo Monroy, IPC (Internacional Projects Center) y Lic. Néstor Peralta Garay;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas - Primera Etapa - Oferta Técnica de fecha 06 de diciembre de 2016, en su parte conclusiva expresa: *"Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 30, que establece: "Una declaración de licitación se declarara desierta (...) en los siguientes casos b. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...; de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, este comité de evaluación recomienda: 1. Declarar Desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "Consultoría para el estudio de sistematización de antecedentes de tres programas compensatorios implementados por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa" - ID N° 306.185..."*;

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que en su Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital @MECpy
www.mec.gov.py

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE SISTEMATIZACIÓN DE ANTECEDENTES DE TRES PROGRAMAS COMPENSATORIOS IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA" - ID Nº 306.185, DE ESTE MINISTERIO.

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa N° 06/2016 *"Consultoría para estudio de sistematización de antecedentes de tres programas compensatorios implementados por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa"* - ID N° 306.185, de este Ministerio.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
M I N I S T R O

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General